

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 34** *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Reumatología (Personal Sanitario, Grupo A, Subgrupo A1) del Servicio Madrileño de Salud.*

Por Resolución de 5 de diciembre de 2022, la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 16 de diciembre) convocó Concurso de Méritos por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Reumatología (Personal Sanitario, Grupo A, Subgrupo A1) del Servicio Madrileño de Salud, al amparo de lo recogido en las disposiciones adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

La base cuarta de la convocatoria en su apartado 4.1.6 establece como requisito para ser admitido en el concurso de méritos por el turno libre “No poseer la condición de personal estatutario, laboral o funcionario fijo en el Sistema Nacional de Salud (en adelante S.N.S.) en la categoría convocada o equivalente, cualquiera que sea su situación administrativa, conforme a lo establecido en el Real Decreto 184/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud y el procedimiento de su actualización.” Este requisito, al igual que el resto de los establecidos en la base cuarta, deberán reunirse en el último día del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta, en su caso, el momento de la toma de posesión de la plaza adjudicada.

Se ha constatado que la aspirante Dña. M.^a Pilar Serrano Manero, con DNI ***1936**, incumple el requisito de la base 4.1.6 al poseer la condición de personal estatutario fijo en el Servicio Murciano de Salud, en la categoría de Facultativo Especialista en Reumatología.

Vista la sentencia del Tribunal Supremo n.º 823/2021 sobre recurso de casación, que fija como criterio interpretativo aplicable para la formación de jurisprudencia que en los procedimientos no sancionadores que adoptan acuerdos restrictivos de derechos, la omisión del trámite de audiencia a las interesadas carece de efecto invalidante cuando tal omisión no produce indefensión real material. En los casos que se indican en esta resolución ha quedado acreditada la toma de posesión como personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Reumatología, por lo que la omisión del trámite de audiencia establecido en la base novena de la convocatoria no produce indefensión real material.

Por Resolución de 27 de junio de 2024 de esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, complementaria de la Resolución de 14 de mayo de 2024, se fijó la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas y presentación de documentación acreditativa, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio), publicándose el día 24 de julio de 2024 el listado informativo de adjudicación de destinos en la página web <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/estabilizacion-facultativo-especialista-reumatologia-2022>

Verificada la documentación que se establece en la base undécima de la convocatoria, y en virtud de lo dispuesto en su base 12.1, procede efectuar el nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Reumatología (Personal Sanitario, Grupo A, Subgrupo A1) del Servicio Madrileño de Salud, a los aspirantes que habiendo superado el proceso selectivo han acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 246/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Primero

Nombrar personal estatutario fijo como Facultativo Especialista en Reumatología (Personal Sanitario, Grupo A, Subgrupo A1) del Servicio Madrileño de Salud a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo y acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la convocatoria, se les ha asignado plaza según se relacionan en el Anexo I adjunto a esta Resolución.

Segundo

Los aspirantes nombrados dispondrán de un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para efectuar la toma de posesión que se llevará a efecto en las Unidades de Personal del Centro correspondiente a la plaza adjudicada, quedando condicionada a la obtención del preceptivo certificado de capacidad funcional favorable del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales correspondiente, en el caso de que no haya sido emitido dentro del plazo fijado para la toma de posesión.

Tercero

Cuando un aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiese adjudicado en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en el concurso-oposición, salvo que se deba a causa justificada así apreciada por la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de la Salud.

Cuarto

Declarar la exclusión en el proceso selectivo por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Reumatología, convocado por Resolución de 5 de diciembre de 2022, por el Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de diciembre), a la aspirante Dña. M.^a Pilar Serrano Manero, con DNI ***1936**, por incumplir el requisito exigido en la base cuarta de la convocatoria en su apartado 4.1.6.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Madrid, a 3 de septiembre de 2024.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Miguel Ángel Rodríguez Roiloa.

ANEXO I

TURNO LIBRE

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO CATEGORÍA: ESTABILIZACIÓN 2022. FACULTATIVO ESPECIALISTA EN REUMATOLOGÍA

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CENTRO/CIAS	DESTINO	LOCALIDAD	TURNO
ALCALDE VILLAR MARIA	***4509**	8215500400	HOSPITAL U. SEVERO OCHOA	LEGANES	
BOHÓRQUEZ HERAS CRISTINA	***0036**	8201500400	HOSPITAL U. LA PAZ	MADRID	
CAMPOS ESTEBAN JOSE	***3912**	8216500400	HOSPITAL U. PRÍNCIPE DE ASTURIAS	ALCALA DE HENARES	
CEBRIÁN MÉNDEZ LAURA	***0690**	8232500400	HOSPITAL U. INFANTA LEONOR	MADRID	
DE JUANES MONTMETERME ALEXIA	***5556**	8202500400	HOSPITAL U. 12 DE OCTUBRE	MADRID	
GARCIA GONZALEZ ALFREDO JAVIER	***7323**	8202500400	HOSPITAL U. 12 DE OCTUBRE	MADRID	
LAMUA RIAZUELO JOSE RAMON	***0121**	8203500400	HOSPITAL U. RAMÓN Y CAJAL	MADRID	
MARTINEZ BLASCO MARIA JESUS	***5280**	8228500400	HOSPITAL U. DEL HENARES	COSLADA	
MARTÍNEZ PRADA CRISTINA	***3275**	8231500400	HOSPITAL U. INFANTA CRISTINA	PARLA	
MATÍAS DE LA MANO MARÍA ÁNGELES	***0358**	8204500400	HOSPITAL U. CLÍNICO SAN CARLOS	MADRID	
MORCILLO VALLE MERCEDES	***4767**	8219500400	HOSPITAL EL ESCORIAL	SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	
MORELL HITA JOSE LUIS	***6990**	8203500400	HOSPITAL U. RAMÓN Y CAJAL	MADRID	
MOVASAT HAJKHAN ATUSA	***6432**	8216500400	HOSPITAL U. PRÍNCIPE DE ASTURIAS	ALCALA DE HENARES	
NAVÍO MARCO MARÍA TERESA	***0997**	8232500400	HOSPITAL U. INFANTA LEONOR	MADRID	
NUÑO NUÑO LAURA	***6721**	8210500400	HOSPITAL U. PUERTA DE HIERRO-MAJADAHONDA	MAJADAHONDA	
PEITEADO LÓPEZ DIANA	***4563**	8201500400	HOSPITAL U. LA PAZ	MADRID	
PICAZO TALAVERA MARIA DE LOS REMEDIOS	***2963**	8229500400	HOSPITAL U. DEL SURESTE	ARGANDA DEL REY	
SALIDO OLIVARES MARINA	***8431**	8204500400	HOSPITAL U. CLÍNICO SAN CARLOS	MADRID	
SANCHEZ GONZALEZ CARMEN OLGA	***9709**	8232500400	HOSPITAL U. INFANTA LEONOR	MADRID	
STEINER MARTINA	***3799**	8233500400	HOSPITAL U. INFANTA SOFÍA	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	
TOLEDANO MARTÍNEZ MARÍA ESTHER	***3505**	8215500400	HOSPITAL U. SEVERO OCHOA	LEGANES	
VADILLO FONT CRISTINA	***1940**	8204500400	HOSPITAL U. CLÍNICO SAN CARLOS	MADRID	
VILLALBA YLLÁN ALEJANDRO	***7390**	8201500400	HOSPITAL U. LA PAZ	MADRID	

(03/14.402/24)

